



MENDOZA, 14 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8480/16 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Viviana Irene ZANI, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 8481/16 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

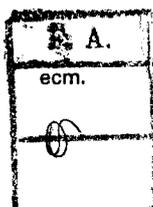
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de mayo de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Viviana Irene ZANI (Legajo N° 17.207 - C.U.I.L. N° 27-06415566-6) en los cargos que a continuación se detallan:

- Profesor Adjunto efectivo con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "*Diseño Gráfico I*", en las Carreras de Diseño, según resolución N° 409/08-C.S.
- Profesor Asociado con dedicación semiexclusivo, interino, para el dictado de la asignatura "*Introducción al Diseño*" en las Carreras de Diseño, según resolución N° 305/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Viviana Irene ZANI a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 442



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO